DIGESTO

Departamento
**Ejecutivo**
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad
del **Gral. Francisco Ramírez** y del **Gral. Martín Miguel de Güemes**

**DECRETO N°** 436/2.021.
CONCORDIA 23/04/2.021.

VISTO la Ordenanza N° 35.454 del Ente de Gestión de la Radio Pública de Concordia y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 35.454, compete al Departamento Ejecutivo la designación del Vicepresidente, Secretario y Tesorero del susodicho Ente.

Que visto la necesidad de contar con un Secretario dentro del directorio del Ente de Gestión de la Radio Pública de Concordia.

Que la persona seleccionada reúne las condiciones de probidad, honestidad y responsabilidad que se requieren para el desempeño de tales cargos y funciones.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Artículo 107° incisos ñ), q) y u), de la Ley 10.027 – Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase y confórmese el Directorio del Ente de Gestión de la Radio Pública de Concordia como Secretario al Señor Maffey José Luis Marcelo D.N.I. N° 23.143.436 Legajo N° 9218. Sin interferir en sus tareas como Jefe de la Coordinación Técnica y Artística.-

**ARTICULO 2°.-** Disponese que tendrá las funciones asignadas según los Artículos 7° y 18° de la Ordenanza N°35.454 del Ente de Gestión de la Radio Pública de Concordia.-

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Jefatura de Gabinete y Gobierno y la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas. -

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-.

CARLOS R. GASTALDI
PRESIDENTE DEL ENTE DE LA RADIO PUBLICA DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE CONCORDIA

ES COPIA